



# Asamblea General

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
29 de enero de 2013  
Español  
Original: inglés

---

## Quinta Comisión

### Acta resumida de la 18ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 11 de diciembre de 2012, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Berger..... (Alemania)  
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto:* Sr. Kelapile

## Sumario

Tema 129 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

*Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015*

Tema 130 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013  
(continuación)

*Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución  
A/C.3/67/L.49/Rev.1: Situación de los derechos humanos en Myanmar*

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

12-64260 (S)



Se ruega reciclar



*Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.*

**Tema 129 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (continuación)**

*Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/67/529 y Corr.1 y A/67/625)*

1. **La Sra. Casar** (Contralora), al presentar el informe del Secretario General sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/67/529 y Corr.1), dice que el documento se ha preparado conforme al proceso establecido en las resoluciones de la Asamblea General 41/213 y 63/266 y que, una vez que la Asamblea lo examine y adopte las medidas correspondientes, servirá de guía al Secretario General para la preparación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. El esbozo no es un presupuesto por programas preliminar, sino una estimación preliminar de los recursos formulada en gran medida por agregación. El presupuesto por programas en sí, que se presentará en 2014, contendrá información más detallada sobre las necesidades de recursos propuestas.

2. Se llevó a cabo una estimación preliminar de los recursos mediante la adopción de una consignación inicial para el bienio 2012-2013 por valor de 5.152 millones de dólares, ajustada con arreglo a varios factores: los créditos para financiar íntegramente el mantenimiento de los nuevos puestos aprobados para el bienio en curso; la eliminación de los gastos no recurrentes en el bienio 2012-2013; los créditos para variaciones en los recursos en el bienio 2014-2015; el ajuste de los recursos diferidos relacionados con puestos en función de los efectos de la inflación y los tipos de cambio; y las necesidades adicionales para las misiones políticas especiales.

3. La financiación total en el bienio 2014-2015 de los puestos recientemente establecidos en el bienio 2012-2013 requerirá una suma adicional de 15,7 millones de dólares. Se eliminaron los gastos no recurrentes del bienio 2012-2013, recogidos en los párrafos 8 y 9 del informe y que ascendían a 19,3 millones de dólares, pues ya no serán necesarios en el bienio 2014-2015.

4. Los créditos propuestos para variaciones en los recursos en el bienio 2014-2015 incluyen 4,6 millones de dólares para conferencias celebradas por mandato y

cuyas modalidades ya se conocen y una disminución de 63,1 millones de dólares relativa a las actividades llevadas a cabo por la Organización a fin de aumentar la eficiencia en la prestación de servicios. La disminución neta de 58,5 millones de dólares se incluye como cifra de planificación en la etapa actual.

5. En su resolución 66/246, la Asamblea General decidió postergar hasta el momento de examinar el primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2012-2013 la cuestión del nuevo cálculo de las proyecciones de los costos relacionados con puestos en función de los efectos de la inflación y los tipos de cambio a fin de asegurar que la consignación de los recursos relacionados con puestos se ajuste a los gastos que se realicen. A efectos de planificación y de conformidad con la práctica establecida, la suma diferida se incluyó en la estimación preliminar. El primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (A/67/592) y el anexo del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el esbozo de presupuesto por programas (A/67/625) recogen los nuevos ajustes motivados por las variaciones en las tasas de inflación y los tipos de cambio, los costos estándar, las tasas de vacantes previstas en el momento de la consignación inicial y los gastos imprevistos y extraordinarios.

6. Las necesidades indicativas preliminares para las misiones políticas especiales reflejan un aumento de 30,2 millones de dólares respecto a las consignaciones aprobadas inicialmente para 2012-2013, debido a la continuación de las nuevas misiones establecidas en 2012. La aprobación de misiones políticas especiales en cualquier momento del año y la evolución constante de sus mandatos dificultan el predecir con exactitud las necesidades de recursos; en consecuencia, las estimaciones preliminares están sujetas a cambios. Por ejemplo, habida cuenta del grado de incertidumbre relativamente alto con respecto al mandato de la misión en la República Árabe Siria en 2014-2015, no se han incluido estimaciones para la Oficina del Enviado Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria, aunque esta previsión podría cambiar en el curso de 2013.

7. La información sobre las iniciativas que se encuentran sometidas a la atención de la Asamblea General y de las iniciativas previsibles todavía no presentadas que pudiesen tener repercusiones en el esbozo de presupuesto figura en el párrafo 26 y se

detalla en el anexo II. Durante su examen de la cuestión, la Comisión Consultiva recibió una versión actualizada del anexo que reflejaba la información más reciente al 6 de diciembre de 2012; todo cambio posterior se transmitirá a la Quinta Comisión durante las consultas oficiosas. Dichas iniciativas, de ser aprobadas por la Asamblea, tendrán un efecto en la cuantía del proyecto del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

8. Con respecto al fondo para imprevistos, se recomienda que la cuantía se mantenga en el 0,75% del monto del presupuesto total, o 40,1 millones de dólares, para el bienio 2014-2015.

9. **El Sr. Kelapile** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/67/625) y señala que, en los párrafos 2 a 4 del informe, la Comisión Consultiva analiza la metodología empleada para llegar a la estimación preliminar de los recursos necesarios para el bienio 2014-2015, que asciende a 5.340 millones de dólares. La Comisión Consultiva observa que, según el Secretario General, el crecimiento en términos reales refleja una disminución de 62,1 millones de dólares, es decir, un 1,5%, en comparación con la consignación del presupuesto ordinario aprobada para el bienio en curso. Sin embargo, si a ello se le añade la consignación bienal estimada para las misiones políticas especiales, que asciende a 1.110 millones de dólares, y el ajuste de los recursos diferidos relacionados con puestos, que asciende a 220,6 millones de dólares, la estimación preliminar representaría un aumento de 188,7 millones de dólares, o el 3,7%, con respecto a la consignación total de 5.150 millones de dólares aprobada para el bienio 2012-2013. La Comisión Consultiva está de acuerdo con los ajustes propuestos para tener en cuenta el efecto retardado en el bienio 2014-2015 de los puestos del presupuesto ordinario y de los gastos no recurrentes previstos para 2012-2013.

10. Los créditos propuestos para cambios en los recursos en el bienio 2014-2015, que equivalen a una reducción neta de 58,5 millones de dólares, obedecen a las medidas para lograr una prestación de servicios más eficiente y eficaz en función de los costos. Si bien acoge con beneplácito los esfuerzos del Secretario General para lograr una mayor eficiencia, la Comisión Consultiva subraya la importancia de velar por que esas mejoras de la eficiencia sean sostenibles y que la eficiencia en la ejecución de los mandatos siga siendo

la consideración primordial. A ese respecto, la Comisión reitera su inquietud sobre la necesidad de ir más allá de la presupuestación con incremento de las estimaciones y de evaluar y considerar toda la cuantía de los recursos necesarios para ejecutar los programas y actividades aprobados.

11. En el anexo del informe se describen detalladamente las repercusiones que podrían tener en el esbozo del presupuesto por programas las iniciativas que tiene ante sí la Asamblea General y las iniciativas previsibles que aún no ha examinado. Si se incluyen en el esbozo de presupuesto las estimaciones respecto de todos esos rubros, la estimación preliminar global aumentaría probablemente en unos 154,4 millones de dólares.

12. La Comisión Consultiva recomienda aprobar la propuesta del Secretario General de que el nivel del fondo para imprevistos se mantenga en el 0,75% del nivel total de recursos.

13. Por último, en relación con la presentación del documento sobre el esbozo del proyecto de presupuesto, la Comisión Consultiva observa que, en el informe del Secretario General (A/67/529), las consecuencias financieras de algunos asuntos se declaran “por determinar” mientras que otras se especifican. A los efectos de mantener la coherencia de la presentación, se deben reflejar de la misma manera en el informe las posibles consecuencias financieras de todos los asuntos pendientes de examinar por la Asamblea.

14. **El Sr. Mihoubi** (Argelia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el esbozo del proyecto de presupuesto debería incluir la exposición más completa posible de los recursos estimados para el bienio 2014-2015. Sin incluir las misiones políticas especiales, la estimación preliminar asciende a 4.227,8 millones de dólares, un aumento de 158,2 millones de dólares respecto a las consignaciones aprobadas para el bienio 2012-2013, que obedece principalmente a la inclusión del ajuste de los recursos diferidos relacionados con puestos. Al Grupo le preocupa la disminución prevista del 1,5% en los recursos para programas y el aumento del 2,8% en los recursos para misiones políticas especiales. Es importante que la Secretaría disponga de recursos suficientes para dar cumplimiento a la agenda de desarrollo encomendado por la Asamblea General. El orador pregunta qué proporción del cambio en la asignación de recursos para esas esferas obedece a los ajustes de efecto retardado.

15. El orador hace suya la propuesta del Secretario General de mantener la cuantía del fondo para imprevistos en el 0,75% de las estimaciones preliminares para el bienio 2014-2015.

16. El orador expresa su preocupación por el hecho de que el informe del Secretario General (A/67/529 y Corr.1) contraviene lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 41/213 y 42/211, que estipulan la forma de preparar el presupuesto y las condiciones en que se negocia en la Quinta Comisión. Con arreglo a la Carta, la Asamblea es el único órgano autorizado para examinar y aprobar el presupuesto de las Naciones Unidas, y el personal debe ser nombrado por el Secretario General de conformidad con las normas establecidas por la Asamblea. Al examinar el tema del programa que ocupa a la Comisión, el Grupo se guiará por los Artículos 17, 97, 100 y 101 de la Carta, el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General y el párrafo 5.9 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación.

17. La función que compete a la Quinta Comisión en cuestiones presupuestarias y administrativas debe respetarse y otras Comisiones Principales deben abstenerse de utilizar en sus proyectos de resolución la frase “dentro del límite de los recursos existentes”, pues ello contraviene el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General y varias resoluciones de la Asamblea que reafirman la función de la Quinta Comisión. Debería enviarse a las Comisiones Principales un recordatorio por escrito a esos efectos.

18. El desequilibrio entre las cuotas y las contribuciones voluntarias, que es particularmente evidente en la sección 24 del presupuesto por programas, Derechos humanos, es motivo de gran preocupación. Los recursos propuestos para los derechos humanos para el bienio 2012-2013 se elevaban a 147 millones de dólares, mientras que los recursos extrapresupuestarios ascendían a 255 millones de dólares. En la dotación de personal, 344 puestos se financian actualmente con cargo al presupuesto ordinario, mientras que 765 puestos se financian con cargo a los recursos extrapresupuestarios. La excesiva dependencia de los recursos extrapresupuestarios para las actividades básicas de la Organización afecta a la ejecución de los mandatos aprobados por órganos legislativos. La autoridad y la flexibilidad otorgada al Secretario General para el despliegue de recursos

humanos y financieros no deben utilizarse en menoscabo de las prioridades establecidas por los Estados Miembros. Además, las contribuciones voluntarias deben estar sujetas al mismo nivel de supervisión que los recursos del presupuesto ordinario a fin de que la Asamblea pueda controlar y evaluar los productos, la repercusión y las mejoras en relación con la ejecución de programas.

19. **La Sra. Power** (Observadora de la Unión Europea), hablando también en nombre de Croacia, país en proceso de adhesión, dice que los presupuestos de las Naciones Unidas deben estar sujetos a una disciplina presupuestaria tan estricta como la aplicada por los Estados Miembros en sus presupuestos nacionales. En ese sentido, el esbozo del presupuesto para el bienio 2014-2015 reviste la máxima importancia. El Secretario General tiene la obligación de hacer una verdadera evaluación estratégica de las necesidades de recursos y no limitarse a realizar adiciones al presupuesto actual, enfoque que ha dado lugar a un crecimiento presupuestario automático que no es asequible ni sostenible. Sin embargo, el actual esbozo del presupuesto propuesto parece ser precisamente eso: la estimación preliminar de 5.341 millones de dólares representa un aumento de 188,7 millones de dólares, es decir, un 3,7%, respecto de la consignación aprobada para 2012-2013. Las últimas cifras proporcionadas a la Comisión Consultiva indican un nuevo aumento de 154,4 millones de dólares, que incluye iniciativas que está examinando la Asamblea y asuntos previstos. Un aumento del presupuesto de esa magnitud es una cuestión que debe abordarse.

20. En primer lugar, se debe poner fin a la práctica actual del nuevo cálculo de los costos, en interés de una mayor disciplina, transparencia y flexibilidad. Se debería mejorar el control de los costos relativos a la inflación mediante la reforma del sistema de ajuste por lugar de destino, así como la gestión de los gastos ocasionados por las fluctuaciones de los tipos de cambio. Paralelamente, es esencial inculcar una cultura de trabajo en las Naciones Unidas centrada en un esfuerzo constante para encontrar nuevos métodos de trabajo y lograr una ejecución más eficaz de los mandatos y un uso sostenible de los recursos. Seguir actuando como siempre no bastará para abordar las dificultades financieras a que hace frente la Organización.

21. Observando que las nuevas medidas de eficiencia conllevarán una reducción de 58,5 millones de dólares

en el presupuesto previsto para el bienio 2014-2015, la oradora dice que los Estados miembros de la Unión Europea desean ser informados del resultado de los futuros exámenes de las necesidades operacionales cuando el Secretario General presente su proyecto de presupuesto para el próximo bienio. La oradora insta al Secretario General a que logre nuevas mejoras de eficiencia y establezca prioridades entre las actividades; la capacitación del personal directivo superior será vital para el compromiso de conseguir mejores métodos de trabajo.

22. Estas medidas también deberían ser sostenibles y no de carácter *ad hoc* o en respuesta a circunstancias especiales. Es necesario ir más allá de la presupuestación con incremento y examinar el monto global de los recursos necesarios para llevar a cabo los programas y actividades encomendados. Se debe reformar el proceso presupuestario y establecer prioridades de manera rigurosa a fin de liberar recursos de las actividades de baja prioridad.

23. **El Sr. Yamazaki** (Japón), recordando que el presupuesto ordinario para el bienio actual fue un 5% más bajo que el correspondiente al bienio anterior, dice que los Estados Miembros no pueden permitirse el lujo de regresar a la tendencia que provocó que el presupuesto aumentara más del doble durante el decenio precedente al bienio en curso. Si el presupuesto ordinario correspondiente al bienio en curso o al siguiente bienio supera el máximo histórico de 5.416 millones de dólares, el compromiso del Secretario General y los Estados Miembros de reforzar la disciplina presupuestaria y hacer más con menos estará en peligro.

24. Contra ese telón de fondo, el esbozo del proyecto de presupuesto para el bienio 2014-2015 asciende a 5.341 millones de dólares. El presupuesto para el próximo bienio no debería formularse simplemente como una mera prórroga del presupuesto actual, sino que precisa de un nuevo examen de las necesidades. Si bien el orador acoge con satisfacción las economías por valor de 63,1 millones de dólares logradas con las medidas para mejorar la eficiencia y eficacia en función de los costos, esa modesta mejora no equivale a un auténtico alejamiento de la presupuestación con incremento. Es necesario considerar la cuantía total de recursos necesarios para la ejecución de los mandatos en lugar de elaborar un presupuesto con incremento. Esto cobra todavía más importancia habida cuenta de que el nivel del esbozo del presupuesto indicativo, en última instancia, podría exceder el nivel presupuestario actual

en 500 millones de dólares una vez que se añadan los costos correspondientes al seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), el fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados y los ajustes en función de los efectos de la inflación y los tipos de cambio.

25. **El Sr. Yoo Dae Jong** (República de Corea) dice que, gracias a las medidas destinadas a mejorar la eficiencia y eficacia en la ejecución de las actividades encomendadas, el esbozo del presupuesto del Secretario General refleja una reducción de 59 millones de dólares en recursos, además de una reducción de 83 millones de dólares en recursos para las misiones políticas especiales. Las medidas de mejora de la eficiencia introducidas como consecuencia de exámenes deberían ser sostenibles y no de carácter *ad hoc* o en respuesta a circunstancias especiales, al tiempo que la Secretaría debe intensificar sus esfuerzos para promover los aumentos de eficiencia y las economías.

26. El nuevo cálculo de los costos es la razón principal del aumento en el presupuesto proyectado, ya que representa 221 millones de dólares del incremento en el esbozo del presupuesto para 2014-2015. Esta práctica debe regularse a fin de evitar que el esbozo del presupuesto siga aumentando pese a la situación económica adversa. El Gobierno del orador, al igual que muchos otros, absorbe la inflación y las fluctuaciones de los tipos de cambio en el marco del presupuesto aprobado. En su calidad de organización mundial, debería permitirse que las Naciones Unidas incorporen las fluctuaciones del tipo de cambio mediante presupuestos revisados a fin de salvaguardar la continuidad de los programas; sin embargo, los costos de la inflación deberían absorberse.

27. El esbozo del presupuesto sirve como directriz para preparar el presupuesto por programas; por lo tanto, debería reflejar los esfuerzos de los Estados Miembros para fortalecer la disciplina financiera y las medidas de la Secretaría para aumentar la eficacia y la eficiencia. A mediano y largo plazo, el esbozo debería convertirse en un documento vinculante y no en una mera directriz a fin de evitar la tendencia a la presupuestación con incremento. El esbozo debería ser el tope presupuestario y las adiciones habrían de absorberse dentro de ese total. Al mismo tiempo, el Secretario General debería tener la flexibilidad necesaria para elaborar el presupuesto por programas mediante un procedimiento de presupuestación con un planteamiento descendente;

obviamente, esa facultad discrecional debería ir acompañada de la rendición de cuentas.

28. **El Sr. Torsella** (Estados Unidos de América) dice que es lamentable que el esbozo del proyecto de presupuesto se presente tardíamente en el período de sesiones, cuando queda poco tiempo para el debate significativo que merece. A su delegación le preocupa que la estimación preliminar de 5.341 millones de dólares para el bienio 2014-2015 refleje un aumento de casi 190 millones de dólares, o un 4%, con respecto a las consignaciones aprobadas para el bienio en curso, incluso antes de incluir los 154 millones de dólares en recursos adicionales que se señalan en el informe de la Comisión Consultiva (A/67/625). El orador recuerda que el presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 incluía ahorros del 3,7% y que el Secretario General se había comprometido a formular nuevas propuestas para lograr ahorros estructurales considerables. Su delegación acoge con beneplácito los esfuerzos iniciales para aumentar la eficacia en función de los costos del apoyo a los programas, la gestión de conferencias, la información pública y los proyectos de inversión, que dieron lugar a economías por valor de 63 millones de dólares en el proyecto de esbozo del presupuesto, así como el compromiso del Secretario General de revisar los productos de los programas a fin de determinar los que sean obsoletos o ineficaces. Sin embargo, es inquietante que la estimación presupuestaria preliminar para 2014-2015 represente un mayor crecimiento del presupuesto de las Naciones Unidas en un momento en que los Estados Miembros están sujetos a presiones financieras continuas.

29. El orador acoge con agrado las economías previstas de menos del 1,2%, pero las considera modestas, máxime cuando los nuevos gastos darán lugar previsiblemente a un incremento neto de 190 millones de dólares, al que se pueden sumar los 154 millones de dólares mencionados anteriormente. Las medidas de reducción de gastos del Secretario General son encomiables, pero insuficientes. Los Estados Miembros deben reconocer su responsabilidad de que la adición y ampliación de mandatos se realice fuera del proceso presupuestario, dejar de apoyar la eficiencia en teoría y oponerse a ella cuando afecta a sus programas prioritarios y asumir el compromiso de realizar pagos a medida que se vayan realizando las actividades, reduciendo gastos o eliminando mandatos obsoletos con miras a financiar las nuevas necesidades que imponen a la Organización. El Secretario General

debe planificar el modo de aplicar las reducciones sostenibles considerables que ha prometido; si el personal directivo superior se ve limitado para lograr economías de mayor calado, debería solicitar a la Asamblea los instrumentos concretos que necesite.

30. El proceso presupuestario adolece de profundas deficiencias, como el hecho de que las decisiones sobre las prioridades de las políticas estén desvinculadas de las decisiones sobre los recursos para aplicarlas. Se ha permitido que órganos subsidiarios como la Comisión de Administración Pública Internacional modifiquen los presupuestos. Además, la Comisión está examinando un nuevo presupuesto cuando todavía no ha transcurrido la mitad del período del presupuesto anterior. La Quinta Comisión y el Secretario General deberían trabajar juntos para lograr una reforma significativa del proceso presupuestario que comenzará en el bienio 2014-2015.

31. **La Sra. Goicochea Estenoz** (Cuba) dice que el esbozo del presupuesto es parte esencial del proceso presupuestario establecido en la resolución 41/213 de la Asamblea General con miras a solucionar la precaria situación financiera que atraviesa la Organización ante las posiciones de un Estado Miembro en particular. Casi tres decenios después, se mantienen las presiones en torno al monto del presupuesto, a las que se han sumado ahora otros Estados Miembros bajo el argumento de la difícil situación financiera que todos enfrentan. Sin embargo, los países en desarrollo, que se ven particularmente afectados, comprenden la necesidad imperiosa de aportar a la Organización todos los recursos necesarios para que cumpla con los propósitos y principios consagrados en la Carta y ejecute los mandatos aprobados. Si bien la Asamblea ha reafirmado su resolución 41/213 en numerosas ocasiones, el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 y algunas disposiciones de la resolución 66/246 de la Asamblea General, en particular su párrafo 27, parecieron cuestionar una resolución cuya adopción implicó un delicado equilibrio político. Las deliberaciones sobre el esbozo del presupuesto no son el foro adecuado para introducir cambios en el proceso presupuestario establecido; para ello es preciso un debate exhaustivo a fin de que la Asamblea adopte una decisión sobre este importante asunto.

32. Aun reconociendo que los recursos aprobados establecidos en las resoluciones de la Asamblea General 66/248 A a C han servido como punto de

partida para el esbozo del proyecto de presupuesto de conformidad con la metodología aprobada, ese cálculo está viciado debido a la disminución del nivel de recursos propuesto para el bienio en curso y a los recortes arbitrarios decididos por los Estados Miembros durante la negociación del presupuesto por programas actual.

33. La inclusión del nuevo cálculo diferido de los costos relacionados con puestos en función de los efectos de la inflación y los tipos de cambio es esencial, ya que la propuesta debe ajustarse a la metodología aprobada. La oradora pregunta de qué manera podría repercutir sobre este cálculo el examen por la Asamblea del primer informe sobre la ejecución del presupuesto, como se indica en el informe del Secretario General (A/67/529).

34. Las estimaciones preliminares para las misiones políticas especiales reflejan un aumento del 2,8%. La oradora reitera la posición de su delegación de que esas misiones, por su naturaleza, mandato y modo de aprobación, deben financiarse con arreglo a la escala de cuotas aplicable a las operaciones de mantenimiento de la paz.

35. Si bien la oradora apoya los esfuerzos de la Secretaría para aumentar la eficiencia y mejorar la ejecución de los mandatos, expresa su preocupación por los párrafos 11 y 12 del informe del Secretario General (A/67/529), en los que parece solicitarse la aprobación incondicional por la Asamblea de una reducción presupuestaria de 61,3 millones de dólares sin que se ofrezcan detalles sobre las iniciativas que conducirán a dicha reducción. La oradora solicita a la Secretaría que proporcione más información, durante las consultas oficiosas, acerca de esas iniciativas, sus consecuencias presupuestarias y la forma en que salvaguardan el carácter intergubernamental de la Organización.

36. Sería útil conocer, incluso en términos preliminares, la repercusión prevista de las principales decisiones importantes, como las aprobadas en la Conferencia de Río+20, en el incremento de algunos programas. Cabe señalar que, una vez más, el crecimiento porcentual en las estimaciones no se corresponde directamente con las prioridades establecidas por la Asamblea General, en particular en materia de políticas, dirección y coordinación generales; supervisión interna; y seguridad.

37. **El Sr. González Segura** (México) dice que su delegación acepta las recomendaciones de la Comisión Consultiva. Los esfuerzos del Secretario General para aumentar la eficiencia y la eficacia en función de los costos, inevitables en tiempos de restricción económica, deben continuar. No obstante, las medidas de mejora de la eficiencia deben ser sostenibles y no de carácter *ad hoc* o en respuesta a situaciones especiales, y la eficiencia en la ejecución de los mandatos debe seguir siendo la consideración primordial.

38. Es necesario ir más allá de la presupuestación con incremento y evaluar con precisión la cuantía de los recursos necesarios para ejecutar los programas y actividades aprobados. El orador agradece los esfuerzos del Secretario General para proporcionar a los Estados Miembros la estimación más realista posible en el esbozo del proyecto de presupuesto.

39. La esfera principal de crecimiento del presupuesto corresponde a las misiones políticas especiales, con un aumento estimado de 113,5 millones de dólares. El orador toma nota de la imposibilidad de prever los recursos bienales necesarios para esas misiones y señala que los Estados Miembros deben adoptar medidas urgentes para resolver la cuestión de su financiación, a fin de alejarse del enfoque de incremento constante del presupuesto y aumentar la certidumbre y transparencia del proceso presupuestario.

40. **La Sra. Casar** (Contralora) dice que parece haber cierta confusión en relación con las cifras presentadas en el esbozo del proyecto de presupuesto y la base para la comparación, surgida en concreto a raíz del nuevo cálculo diferido de los costos. La oradora aclarará esta cuestión durante las consultas oficiosas a fin de asegurar que los Estados Miembros cuenten con la información necesaria para la adopción de decisiones.

**Tema 130 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013**  
(continuación)

*Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/67/L.49/Rev.1: Situación de los derechos humanos en Myanmar (A/67/621; A/C.5/67/14)*

41. **La Sra. Casar** (Contralora) presenta la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución

A/C.3/67/L.49/Rev.1 sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar (A/C.5/67/14) y dice que el costo estimado de proseguir la labor de buenos oficios del Secretario General en 2013 conforme al proyecto de resolución asciende a 1.397.800 dólares. Ello incluye una plantilla compuesta por un Asesor Especial con la categoría de Secretario General adjunto, dos Oficiales de Asuntos Políticos de categoría P-4 y uno de categoría P-3, y un Auxiliar Administrativo del Cuadro de Servicios Generales. Las necesidades se han incluido en el informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales (A/67/346/Add.1).

42. **El Sr. Kelapile** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/67/621) y dice que la Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea de que, si aprueba el proyecto de resolución A/C.3/67/L.49/Rev.1, se necesitarían recursos por un total de 1.397.800 dólares para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 con el fin de mantener las iniciativas de buenos oficios del Secretario General relacionadas con la situación en Myanmar. Esas necesidades, que se imputarían con cargo a las consignaciones para 2013 de las misiones políticas especiales en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, ya han sido presentadas a la Quinta Comisión en el período de sesiones en curso, y las observaciones y recomendaciones pertinentes de la Comisión Consultiva figuran en el informe conexo (A/67/604).

*Se levanta la sesión a las 11.10 horas.*